



## Consulado General del Perú en París



Ministerio de Relaciones Exteriores  
del Perú

**Boletín N°62**  
**Febrero 2018**

### MENSAJE DEL CÓNSUL GENERAL

Este es el último boletín que les envío, luego de cinco años de trabajo en Francia. Hasta el mes de enero último, han sido sesenta ediciones de este Boletín. En este punto, quiero recordar el mensaje enviado con mi primer boletín de febrero del año 2013:

“Con fecha 1 de los corrientes he asumido mis funciones como Cónsul General en esta ciudad. Al inicio de mis tareas en esta circunscripción, que es también Jefatura de Servicios Consulares para todos los Cónsules honorarios peruanos en Francia y en las provincias de ultramar, les expreso un saludo muy cordial y mi intención de trabajar arduamente en la atención de la colectividad peruana, así como de los ciudadanos franceses o de otras nacionalidades residentes en Francia que por alguna razón tienen vinculaciones particulares con el Perú, ya sea por estudios, circunstancias familiares o negocios privados y que necesitan de nuestros servicios consulares.

He podido comprobar, con complacencia, la intensidad de los lazos culturales entre nuestros dos Estados, sobre todo el intercambio de estudiantes entre universidades, en uno y otro sentido, ya sea para efectuar prácticas profesionales o para estudiar temporalmente en el otro país como parte de su programa de estudios.

Dentro de las medidas inmediatas que he dispuesto al inicio de mis funciones, están la

apertura del Consulado el último sábado de cada mes en horario normal, es decir de 09h00 a 14h00 horas y la publicación de un boletín consular mensual que se distribuirá en principio por vía electrónica a las casi dos mil direcciones que tenemos registradas, con la posibilidad que más adelante se distribuya también en papel.

La apertura del Consulado un sábado al mes nos permitirá dar facilidades a aquellas personas que por motivos de trabajo no pueden desplazarse al Consulado durante los días laborables de semana; por experiencias anteriores este es un servicio que es apreciado por los usuarios y es además una instrucción precisa de nuestra Cancillería.

El objetivo del Boletín mensual es presentar los asuntos estrictamente consulares con temas que interesan a la colectividad, ya sea en materia de registros civiles, nacimientos, poderes, nacionalidad, viaje de menores, etcétera, es decir, temas muy específicos que no son cubiertos por los diversos medios de prensa. En materia consular, como en todo orden de cosas, la legislación es cambiante y además se introducen permanentemente mejoras en el servicio, que deben ser anunciadas al público.”

Hasta aquí las dos medidas anunciadas al comenzar mi gestión. La tercera medida fue la de efectuar servicios consulares itinerantes al interior de Francia. Cuando llegué, había renunciado la cónsul en Marsella en el mes de diciembre anterior y comenzamos estos servicios a las ciudades de Marsella, Lille, Toulouse y

Cayena. Posteriormente con la implementación del nuevo servicio de pasaportes biométricos, efectuamos esos servicios también en Estrasburgo, Burdeos, Lyon y Niza dado que tenemos que trasladar personalmente equipos especiales para poder tomar los datos biométricos de los recurrentes.

Durante estos cinco años de mi gestión, fallecieron nuestros Cónsules Ad Honorem en el Principado de Mónaco, Michel PASTOR, y en Niza Philippe RUDOLPH. A ellos, mi reconocimiento y afectuoso recuerdo.

En síntesis, las tres medidas que se introdujeron bajo mi administración fueron la atención los días sábados, la realización de servicios consulares itinerantes y la publicación mensual de un boletín consular.

Nuevamente gracias por permitirme estar en contacto con ustedes a través de este medio

Atentos saludos,

Jorge Méndez

#### **NOMBRAMIENTO DE NUEVA CONSUL GENERAL EN PARIS**

Mediante Resolución Suprema N° 014-2018-RE de fecha 07 de febrero del 2018, el señor Presidente de la República ha nombrado a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Vilma Liliam BALLON SANCHEZ DE AMEZAGA como Cónsul General del Perú en Paris.

Al momento de publicarse este Boletín no se conoce oficialmente la fecha en que iniciará sus funciones en esta circunscripción. Una vez que arriba a Francia, se solicita al Gobierno Francés la autorización para que comience a ejercer sus funciones, el cual da primero una autorización provisional y posteriormente, una vez otorgado

el Exequatur, puede realizar sus funciones a plenitud.

#### **NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSUL AD HONOREM EN MARSELLA**

Como conocen nuestros lectores, el 31 de diciembre del 2012 renunció al cargo de Cónsul Ad Honorem del Perú en Marsella la abogada Danielle PRIEUR. Desde entonces, la atención consular a nuestros connacionales en dicha ciudad han estado a cargo del Consulado General en Paris, que a lo largo de los últimos seis años ha desarrollado más o menos cada dos meses, servicios consulares itinerantes para atender a nuestros usuarios en esa circunscripción.

Sin embargo, dada la importancia de Marsella y las conversaciones con las autoridades de dicha ciudad, se vio por conveniente el nombramiento de un funcionario Consular honorario para representar los intereses peruanos y atender a la colectividad peruana en esa circunscripción.

Con fecha 29 de enero último, mediante RESOLUCION SUPREMA NRO. 006-2018-RE el señor Presidente de la República ha nombrado como Cónsul Ad Honorem del Perú en Marsella al señor Michael DOSSETTO, quien iniciará próximamente sus funciones.

Una vez nombrado por el Gobierno peruano, el Gobierno francés deberá expedirle la autorización para que inicie sus funciones y le expedirá un documento llamado "EXEQUATUR" el cual lo autoriza a cumplir funciones consulares en Francia para el Gobierno peruano.

Una vez instalada la oficina, se informará a través del portal electrónico de este Consulado la nueva dirección, teléfono y correo electrónico del Consulado del Perú en la ciudad de Marsella.

### **CAMBIO DE DIRECCION DEL CONSULADO EN ESTRASBURGO**

Se pone en conocimiento de nuestros lectores que a partir del 01 de enero del presente año, nuestro Cónsul Ad Honorem en la ciudad de Estrasburgo, ha cambiado de dirección. A partir de esa fecha los atiende en 3 QuaiRouget de l'Isle, 67000 Strasbourg, en una zona céntrica de la ciudad.

El teléfono es el 06 72 15 04 82 y el correo electrónico conperstras@gmail.com

### **RENUNCIA CONSUL EN LYON**

El señor Roland PALLADE ha presentado su renuncia al cargo de Cónsul Ad Honorem del Perú en Lyon, por lo que dejará de atender al público a mediados del presente mes de febrero.

Desde que inició sus funciones en el año 2009, nuestro Consulado en Lyon pasó de 350 inscritos en su circunscripción consular a 1,300, con el consiguiente aumento de carga de trabajo que ello implica.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima está efectuando los trámites para oficializar su renuncia. Igualmente se ha presentado un nuevo candidato a dicho cargo el cual también está siendo evaluado en Lima por la Cancillería peruana. Esperamos que muy pronto se produzca dicho nombramiento.

### **ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES EN EL PERU OCTUBRE ESTE AÑO**

El próximo mes de octubre habrá elecciones Regionales y Municipales a lo largo y ancho de nuestro país. En dichas elecciones sólo votan los peruanos cuyo DNI tiene dirección en el Perú. Los

peruanos cuyo DNI tiene dirección fuera del Perú (en este caso Francia) no se incluyen en los padrones electorales. Es decir, no hay ni obligación ni derecho a voto en esas elecciones, y por lo tanto, tampoco son pasibles de multas.

Sin embargo, en la práctica tenemos en Francia, como en otros países del mundo peruanos que residen fuera pero que no han cambiado la dirección peruana de su DNI. En esos casos, esas personas sí van a figurar en el padrón electoral podrán ser miembros de mesa y serán pasibles de multas en caso de no votar.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 201 de la Ley Nro. 30673, Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, y la Ley 26864 Ley de Elecciones Municipales, el cierre del padrón electoral se efectúa TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS ANTES DE LAS ELECCIONES.

### **PADRON ELECTORAL CERRADO PARA EFECTOS ELECTORALES PERO NO PARA CAMBIO DE DIRECCION**

### **NUEVO SISTEMA DEL RENIEC PARA MODIFICACION DEL DOMICILIO**

Nos dirigimos a nuestros connacionales que, aunque siendo residentes en Francia y en sus territorios alrededor del mundo (Guyana Francesa, Nueva Caledonia, Tahití, Reunión, Guadalupe y Martinica, San Pedro y Miquelón), que están bajo jurisdicción francesa, TIENEN UNA DIRECCION EN TERRITORIO PERUANO EN SU DNI, pueden efectuar durante todo este tiempo su cambio de dirección peruana al extranjero, pero deben tener en cuenta que recién serán incorporados al nuevo padrón electoral a partir de noviembre del 2018. El requisito principal es la presentación de algún recibo de agua, luz teléfono, declaración de impuestos, "carte de

séjour” u otro documento en que figure su nueva dirección, aun cuando dicho documento no esté a su nombre. Igualmente se puede firmar ante nosotros una declaración jurada de nuevo domicilio que es igualmente válida.

En la práctica el RENIEC ha puesto en ejecución un nuevo sistema en relación a elecciones anteriores. Ahora, como el padrón electoral está cerrado en el Perú para las personas que tienen en su DNI dirección de Perú, cuando se envía desde diciembre último los expedientes al Perú para el cambio de dirección, el RENIEC emite los nuevos DNIs con la dirección del extranjero (en nuestro caso Francia), pero dicha persona sigue apareciendo en el padrón electoral original del Perú, y por lo tanto será pasible de multa en caso de no votar, pero por lo menos ya tiene su DNI con la dirección actualizada.

Nos explicamos mejor con un ejemplo: Si una persona en el mes de enero viene al Consulado para cambiar la dirección de su DNI de Trujillo a Paris, Nosotros admitimos el trámite, enviamos el expediente al RENIEC en Lima y un mes después nos llega su nuevo DNI con dirección de Francia y se lo entregamos al interesado. Sin embargo, dicha persona seguirá apareciendo hasta las elecciones de octubre próximo en el padrón de votantes de Trujillo, pero ya tendrá en mano su nuevo DNI con dirección de Francia.

Actualmente también seguimos tramitando duplicados de DNI (recordemos que uno de los requisitos para votar es presentar físicamente el DNI en la mesa de votación) y las nuevas inscripciones en el Registro Electoral.

#### **CONSULADO GENERAL, CONSULADOS Y JEFATURA DE SERVICIOS**

Nuestros servicios consulares se prestan actualmente en las siguientes oficinas Consulares: Consulado General en París,

Consulado en Burdeos, Consulado en Cayena, Consulado en Estrasburgo y Consulado en Lyon (hasta el 15 de febrero por renuncia del titular) Los Consulados en Niza y en Toulouse están vacantes a la espera del nombramiento de nuevos Cónsules.

Sólo el Consulado General en París está a cargo de funcionarios de carrera, el resto son Cónsules honorarios. Los Cónsules honorarios realizan sólo determinadas funciones consulares, mientras que el Consulado General en Paris realiza todas las actuaciones previstas en el Reglamento Consular. Por ejemplo los Cónsules honorarios no tienen libros de Escrituras Públicas, no pueden capturar datos de pasaportes biométricos, ni elaboran escrituras públicas; éstas sólo se efectúan en Paris.

En realidad en Francia, seguimos la antigua costumbre de la organización consular peruana en el sentido que en cada Estado sólo haya un Consulado General y las demás oficinas sean sólo Consulados. El Consulado General es Jefatura de Servicios para el resto de Consulados acreditados en esta República. En otros Estados el Perú tiene varios Consulados Generales

#### **ATENCION AL PUBLICO EL SABADO 24 FEBRERO 2018**

Este Consulado atenderá en el horario de 09h00 a 14h00 el sábado 24 de los corrientes, como se viene haciendo desde el mes de febrero del 2013. El servicio estará a cargo de la Cónsul Adscrita Claudia LAPEYRE.

#### **ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS SOCIALES**

Transcribimos a continuación la invitación de la Escuela de Altos Estudios en ciencias sociales para participar en el seminario « Historia de los

Andes Prehispánicos: El caso de Paracas, en la Costa sur del Perú.

Vous êtes conviés au séminaire "Histoire des Andes préhispaniques: le cas Paracas, côte sud du Pérou" lequel est animés par les archéologues Aïcha Bachir Bacha et Daniel Llanos chaque premier mardi du mois, de 17h à 19h à l'EHESS (et annexes).

Les séances des 6 mars, 3 avril et 5 juin 2018 se dérouleront en salle 8 (105 bd Raspail 75006 Paris)

Souvent difficiles à comprendre lorsqu'elles sont lues à travers le filtre de la pensée occidentale, les sociétés andines – en particulier pré-huari et pré-inca- ont été cataloguées comme sociétés « sans écriture », « sans État » et parfois même « sans urbanisme ». En réalité, l'aire andine partage avec le reste du monde une complexité et une épaisseur historique dont témoignent à foison la documentation archéologique ainsi qu'un système iconographique institutionnalisé, et ce dès 2000 av. J.-C. Les Andes préhispaniques ne peuvent donc pas être réduites à une « préhistoire » qui prendrait fin avec l'arrivée des Espagnols. C'est dans cette optique et à la lumière de découvertes archéologiques récentes que sera abordée dans le cadre de ce séminaire la spécificité des sociétés préhispaniques de la côte sud du Pérou.

Seront appréhendés : 1) la dynamique territoriale des centres politico-religieux, véritables « villes » andines traditionnellement dénommées « centres cérémoniels » ; 2) la segmentation du territoire, généralement associée à une faible cohésion sociale et politique alors qu'elle relève d'une logique symbolique ; 3) le statut de l'iconographie, longtemps limitée à la fonction d'image rituelle et mythique, ici considérée comme écriture idéo-pictographique.

L'accent sera mis sur les travaux de terrain menés sur le complexe archéologique d'Animas

Altas/Animas Bajas, site Paracas (500 av. J.-C., 100 ap. J.-C.) fouillé depuis 2007 par les enseignants de ce séminaire et dont les données sont de ce fait directement exploitables. Seront également convoqués d'autres travaux à l'échelle de la vallée d'Ica (prospections, sondages de sites satellites et registre de géoglyphes) effectués depuis 2013. Dans le cas spécifique de l'iconographie, les contextes archéologiques in situ constitueront la base des tentatives d'interprétation. Par ailleurs, il sera fait appel à des comparaisons qui partiront du phylum culturel régional (côte sud) pour s'étendre à la région andine et, au-delà, au fonds culturel commun de l'Amérique préhispanique.

<https://enseignements-2017.ehess.fr/2017/ue/2358//>

**Consulado General del Perú en Paris**  
25, rue de l'Arcade, 75008 Paris

Tel. : 0142652510

[info@conper.fr](mailto:info@conper.fr)

Fax: 0142650254

Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 014-2018-RE**

Lima, 7 de febrero de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N.º 29318; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga, Cónsul General del Perú en París, República Francesa.

**Artículo 2.** La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N.º 071-2003-RE, del 18 de marzo de 2003.

**Artículo 3.** Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

**Artículo 4.** La fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

**Artículo 5.** Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 6.** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD**  
Presidente de la República

**CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI**  
Ministra de Relaciones Exteriores

**1614916-10**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 26918, Ley de creación del Sistema Nacional para la Población en Riesgo – SPR, el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, hasta por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS Y 72/100 SOLES (S/ 666,406.72), a favor de las Sociedades de Beneficencia Pública que se encuentran en el ámbito de competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, correspondiente al mes de enero de 2018, la cual es destinada al pago de la planilla de pensiones y remuneraciones, que incluye escolaridad, de los pensionistas y trabajadores de las mencionadas Sociedades de Beneficencia Pública.

Artículo 2.- La Oficina General de Administración efectúa las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Las Sociedades de Beneficencia Pública efectúan las rendiciones respectivas de los recursos transferidos, debiendo informar sobre estas a la Dirección de Beneficencias Públicas de la Dirección General de la Familia y la Comunidad. Los recursos asignados que no fueren utilizados deben ser revertidos al Tesoro Público.

Artículo 4.- La Dirección General de la Familia y la Comunidad, a través de la Dirección de Beneficencias Públicas, y la Oficina General de Administración, en el marco de sus competencias, son los responsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los planes y metas de los recursos materia de la presente transferencia.

Artículo 5.- Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución se publique en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)) en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1611256-1

**RELACIONES EXTERIORES****Nombran Cónsul Honorario del Perú en Marsella, República Francesa**

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 006-2018-RE

Lima, 29 de enero de 2018

**VISTA:**

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Marsella, República Francesa, con jurisdicción en los Departamentos de Drome, Lozere, Gard, Vaucluse, Bouches-du-Rhone, Haute-Corse, Corse-du-Sud.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 108-2013-RE de 08 de mayo de 2013 se dieron por terminadas

las funciones de la señora Daniele Prieur como Cónsul honoraria del Perú en la ciudad de Marsella, República Francesa, con jurisdicción en los Departamentos de Drome, Lozere, Gard, Vaucluse, Bouches-du-Rhone, Haute-Corse, Corse-du-Sud.

Que, mediante Nota N° 2017-3134288/PRO/PIDC/2 de 19 de setiembre de 2017, la Subdirección de Privilegios e Inmunities Diplomáticas y Consulares del Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores francés ha manifestado la conformidad de su Gobierno al nombramiento del señor Michel Dosseto como Cónsul Honorario del Perú en Marsella;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Consulado General del Perú en la República Francesa;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Nombrar al señor Michel Dosseto al cargo de Cónsul Honorario del Perú en Marsella, República Francesa con jurisdicción en los Departamentos de Drome, Lozere, Gard, Vaucluse, Bouches-du-Rhone, Haute-Corse, Corse-du-Sud.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI  
Ministra de Relaciones Exteriores

1611496-3

**Reconocen Cónsul Honorario de Bélgica en Cusco**

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 007-2018-RE

Lima, 29 de enero de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota N° 534, de 1 de diciembre de 2017, la Embajada del Reino de Bélgica, remitió las Letras Patentes que acreditan al señor Alberto Valencia Paliza, como Cónsul Honorario de Bélgica en Cusco, con jurisdicción en los Departamentos de Apurímac, Cusco y Madre de Dios;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Alberto Valencia Paliza, como Cónsul Honorario de Bélgica en Cusco, con jurisdicción en los Departamentos de Apurímac, Cusco y Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11) y 13) de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 9°, inciso 1), y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Reconocer al señor Alberto Valencia Paliza, como Cónsul Honorario de Bélgica en Cusco, con jurisdicción en los Departamentos de Apurímac, Cusco y Madre de Dios.



# 1<sup>er</sup> COLLOQUE DE L'ASSOCIATION ACERAP

Penser l'Amérique préhispanique, d'hier  
à aujourd'hui : construction des savoirs  
scientifiques et discours politiques



**26 mars 2018**

**Amphithéâtre de**

**l'Institut de Paléontologie Humaine**

**Entrée libre**

Institut de Paléontologie Humaine  
1, rue René Panhard, 75013 Paris

[www.fondationiph.org](http://www.fondationiph.org)

Association pour l'Étude et la  
Recherche en Archéologie  
Préhispanique

[www.acerap.wordpress.com](http://www.acerap.wordpress.com)

[association.acerap@gmail.com](mailto:association.acerap@gmail.com)



### Informations pratiques

**Adresses :**

Institut de Paléontologie Humaine  
1, rue René Panhard  
75013 Paris  
www.fondationiph.org

Association ACERAP  
10, rue Monsieur Le Prince  
75005 Paris  
www.acerap.wordpress.com

**Contact :**

association.acerap@gmail.com  
francois.gendron@mnhn.fr

garcia.franck91@yahoo.com

**Pour se rendre à l'Institut de Paléontologie Humaine :**





# 1<sup>er</sup> COLLOQUE DE L'ASSOCIATION ACERAP

Penser l'Amérique préhispanique, d'hier  
à aujourd'hui : construction des savoirs  
scientifiques et discours politiques

## Programme

**26 mars 2018**  
**Amphithéâtre de**  
**l'Institut de Paléontologie Humaine**  
**Entrée libre**



1<sup>er</sup> COLLOQUE DE L'ASSOCIATION ACERAP
26 MARS 2018

<p><b>9h</b> <b>Accueil</b> du public et des communicants autour d'un petit déjeuner</p> <p><b>9h15</b> <b>Introduction</b> de la journée par François Gendron</p> <p><b>9h35</b> <b>Communication :</b> Forger la Patrie (1880-1940) : l'archéologie dans la construction de l'identité mexicaine par Mme Aliénor Letouzé (CeRAP)</p> <p><b>10h05</b> <b>Communication :</b> Manuel Gamio, la arqueología de Chalchihuites, Zacatecas, y el oficialismo pre-revolucionario par M. Guillermo Córdova Tello (INAH, México)</p> <p><b>10h35</b> <b>Pause</b></p> <p><b>10h50</b> <b>Communication :</b> La praxis arqueológica en Tamtoc, San Luis Potosí, México, 2001-2007 par Mme. Estela Martínez Mora (INAH, México)</p> <p><b>11h20</b> <b>Communication :</b> L'Inca dans l'ombre du Marxisme: d'une récupération politique à la réécriture de l'Histoire par M. Franck Garcia (CeRAP)</p> <p><b>11h50</b> <b>Communication :</b> Del diaguita chileno prehispánico a las Comunidades Diaguitas actuales: discurso científico y etnogénesis en el norte semi-árido de Chile par M. Enrique Cortes Larravide (CREDA)</p> <p><b>12h30</b> <b>Pause déjeuner</b></p>	<p><b>14h30</b> <b>Communication :</b> L'américanisme à l'heure de l'archéométrie : le cas des jade-jadéites et roches vertes "précieuses" de Méso-amérique par M. François Gendron (UMR 7194, MNHN)</p> <p><b>15h</b> <b>Communication :</b> Recientes hallazgos de murales en el Conjunto de los Jaguares, Teotihuacán, México par Mme Verónica Ortega Cabrera et Mme Gloria D. Torres Rodríguez (Zona Arqueológica de Teotihuacán, INAH, México)</p> <p><b>15h30</b> <b>Communication :</b> Le paysan et la terre dans le Mexique préhispanique : une épistémologie par M. Krzysztof Sakowicz (CeRAP)</p> <p><b>16h</b> <b>Pause</b></p> <p><b>16h15</b> <b>Communication :</b> Peuplement de l'Amérique et bien-pensance : une longue histoire par M. Antoine Lourdeau (UMR 7194, MNHN)</p> <p><b>16h45</b> <b>Communication :</b> Revendications identitaires et déformation de la pensée préhispanique : le cas du Puma Katari, Bolivie par M. François Cuyvet (Université Paris-Sorbonne)</p> <p><b>17h15</b> <b>Conclusion</b> de la journée par M. Franck Garcia</p> <p><b>17h45</b> <b>Cocktail de clôture</b></p>
--	--